



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTA la necesidad o justificación de la celebración de un contrato de arrendamiento para los meses de verano de 2021 recogida en la providencia de alcaldía dictada con fecha 03 de junio de 2021, en la que se motivó que este Ayuntamiento es propietario del inmueble (bien patrimonial) situado dentro del recinto del campo de fútbol municipal y que, podría ser conveniente, tanto desde el punto de vista de la gestión y administración del bien conforme a los principios de eficiencia, economía, eficacia y rentabilidad en su explotación, como para el superior interés de los vecinos de Almaraz, que dicho espacio fuera explotado mediante arrendamiento para que tercero interesado pudiera ofrecer un servicio de hostelería, barra y terraza al aire libre durante los meses de verano del presente año.

VISTO el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 11 de junio de 2021 en el que, previa descripción detallada del inmueble donde se instalará la terraza de verano a cuyo fin se convocará mediante concurso el correspondiente contrato de arrendamiento, se ha informado que **el valor mínimo en venta, atendiendo a las circunstancias actuales de mercado a fin de poder concretar sobre ello el precio del arrendamiento, sería de 51.072 €, de conformidad con el art. 92.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.**

VISTO que, conforme a lo acordado mediante la citada providencia de fecha 03 de junio de 2021, se ha emitido por Secretaría el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes (inmueble situado dentro del recinto del campo de fútbol municipal para su explotación mediante la instalación de una terraza de verano durante dos meses).

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Almaraz, a fecha de su firma

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente

